

# ACUSE



VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO



SS Secretaría de Salud

SESVER Servicios de Salud de Veracruz

Oficio No. SESVER/DA/DAGA/1802/2022

Asunto: Se remite Posición Institucional

PAE 2022 FISE

Xalapa, Ver. a 31 de octubre de 2022

**Mtro. Vladimir Cruz Acosta**  
Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación  
Av. Xalapa No. 301 Col. Unidad del Bosque Pensiones  
Xalapa; Veracruz



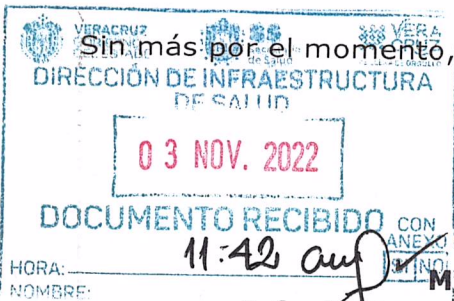
00058869

At. n. Lic. **Luis Manuel Salazar Díaz**  
Director General del Sistema Estatal de Planeación de la SEFIPLAN

En seguimiento a la Evaluación Especifica de Desempeño del "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades FISE" y al "Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa Anual de Evaluación PAE 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales"

Y en apego a lo solicitado mediante su Oficio No. SFP/SP/0216/2022 de fecha 26 de agosto del año en curso, punto IV, remitimos anexo al presente la **Posición Institucional**, apegada totalmente a las fechas establecidas en el Mecanismo y publicada al inicio de la página oficial.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**Mtra. Martha Verónica Durante Marini**  
Jefa de Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa y Enlace Institucional del PAE 2022 Tomo II



C.c.p. Dr. Gerardo Díaz Morales. -Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud. -Edificio. -Para su superior conocimiento.

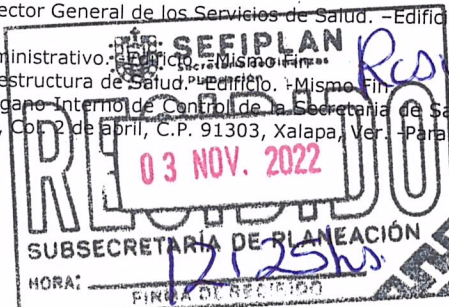
C.c.p. Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández Director Administrativo. -Edificio. -Mismo fin.

C.c.p. Arq. Karla Peregrina Bermúdez. - Directora de Infraestructura de Salud. -Edificio. -Mismo fin.

C.c.p. MA. Enma Patricia García Rodríguez- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y del OPD Servicios de Salud de Veracruz. -Av. Américas Esq. Hernán Cortés No. 426, Col. 2 de Abril, C.P. 91303, Xalapa, Ver. -Para su conocimiento (Se anexa Evidencia Documental). -Mismo fin.

Archivo Minutario  
MVDM/CCEL/Arn/Clm.\*\*\*

Servicios de Salud de Veracruz  
Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Ver.  
<http://www.ssaver.gob.mx>



C/Anexos.



**DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO FONDO DE  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)  
EJERCICIO FISCAL 2021  
SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
Octubre 2022**

- **Comentarios generales**

En estricto apego al Numeral 6 del Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB), derivados de las Recomendaciones de los Informes Finales del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, Fondos Federales del Ramo General 33 del Ejercicio Fiscal Evaluado 2021, los Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones, que se dieron a conocer al C. Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz mediante Oficio Circular No. SFP/SP/0216/2022 de fecha 26 de agosto del año en curso, signado por el Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, se llevó a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) Ejercicio Fiscal 2021, responsabilidad de Servicios de Salud de Veracruz por conducto de la Dirección de Infraestructura de Salud (DIS).

La Oficina de Supervisión Administrativa y Control de Auditorías coordinó los trabajos de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Veracruz y a través de la Dirección de Infraestructura de Salud, dio atención a esta evaluación mediante el proceso señalado en los Mecanismos para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.

Mediante el presente documento se remite la opinión de la Dependencia o Posición institucional a la Evaluación de Procesos del Fondo de Infraestructura Social Estatal efectuado por el Instituto de Administración Pública (IAP) en carácter de Instancia Técnica Independiente:





- **Comentarios específicos**

Como resultado de la Evaluación al Fondo, se emitieron veinte recomendaciones por parte de la instancia evaluadora, dichas recomendaciones corresponden a todas las ejecutoras y otras a Servicios de Salud de Veracruz, las cuales de acuerdo a la clasificación de los ASM serán catalogadas como Institucionales e Interinstitucionales, las últimas serán atendidas de manera conjunta a través del Subcomité SUPLADEB-FISE:

- En relación a las observaciones de tipo Institucional, se detectaron siete de éste tipo, siendo aceptadas como ASM cinco y rechazadas dos; la primera consistirá en reportar las Acciones de Mejora pendientes de su cumplimiento y cuyo vencimiento es durante los años 2022-2023 a través del Anexo V del SSPMB 2.0, por lo que se solicitará la evidencia documental del seguimiento de los mismos a las áreas correspondientes; posteriormente otra recomendación consiste gestionar un banner especial a un click en el portal de Servicios de Salud de Veracruz, mediante el cual se publicará el Programa de Trabajo de Control Interno y los resultados relacionados al SICI/COCODI, por lo que se realizará la solicitud ante el área encargada; la siguiente recomendación consiste en solicitar ante el área encargada que ser realicen cada una de las evaluaciones establecidas en el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades y detectar áreas de oportunidad, por lo que se realizará la gestión a través del Enlace del PAE para solicitar al OIC las evaluaciones en mención; además se gestionará ante el OIC y/o Contraloría General del Estado, la capacitación especializada en materia de implementación, consolidación, auditoría y evaluación de acciones necesarias para cumplir con los 5 componentes y 17 principios del SICI; por lo que se gestionará a través del Enlace PAE en la ejecutora para solicitar ante las áreas correspondientes los espacios en los portales de internet señalados por el evaluador como faltantes de realizar; fueron rechazadas dos recomendaciones, en la primera que solicita implementar en el SUPLADEB-FISE, que después de las sesiones se impartan cursos relacionados con el Fondo por diversas instancias, considerándose que deberá ser atendida por cada ejecutora del Fondo ya que cada año se realizan gestiones con todas las instancias mencionadas

A d



Y



para recibir capacitación especializada, siendo repetitiva dicha recomendación además de ser igual a la recomendación 2 presentada en el mismo Informe; de igual manera fue rechazada la recomendación que propone en el marco del SICI/COCODI: Elaborar y/o fortalecer las Políticas y Lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicación que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus; se deberá garantizar disponer de respaldos constantes de la información de todas las Ejecutoras que coadyuven a evitar un daño irreversible ante una vulneración, al no poder restablecer la información de sus Sistemas por pérdidas de la misma; Proteger el acceso físico a los dispositivos, redes e información y controlar los permisos estrictamente necesarios, por lo que se determinó que la Contraloría General del Estado es la Dependencia de la APE responsable del SICI, es a través de ella y conforme al artículo 5 fracc. VIII del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz la encargada de emitir las recomendaciones y comentarios que considere pertinentes al mismo dentro de los Entes de la APE a efecto de generar una mejora continua. Por lo anterior, cualquier mejora al SICI deberá ser autorizada y propuesta por la CGE.

- En relación a las trece recomendaciones que derivan en ASM clasificados como Interinstitucionales, se determinó por parte de las ejecutoras del FISE mismas que atenderán las recomendaciones de manera conjunta a través del SUPLADEB-FISE, de las cuales se aceptaron siete recomendaciones que consisten en: Gestionar la asesoría y/o consultas a la federación en temas de monitoreo y evaluación; para el diseño, implementación y realización de la evaluación en Veracruz que permita la actualización de las políticas públicas, las estrategias y las líneas de acción de los programas prioritarios, establecer las consideraciones necesarias para la determinación de las zonas de atención prioritaria, incluir, en su caso, los proyectos y programas propuestos por la sociedad y establecer los sistemas de mejora continua necesarios, conforme lo señala la Ley de Desarrollo Social en el Estado, por lo que se realizarán las gestiones al interior del Subcomité a través de solicitud por oficio dirigido al Enlace del FAIS en la Entidad para presentar la propuesta indicada en la recomendación al interior del SUPLADEB-FISE; se acepto





la recomendación de disponer del Informe Anual con las experiencias de monitoreo y evaluación, así como de análisis de la pobreza, que haya realizado SEDESOL, resaltando los retos y logros alcanzados, en el marco del Convenio SE/5/2019 y publicarlo en los Portales de Internet de las Ejecutoras, por lo que se gestionará al interior del Subcomité (SUPLADEB-FISE) solicitando a través de un oficio dirigido al Enlace FAIS en la entidad, en este caso el Director General de Planeación y Evaluación de SEDESOL, representante del Secretario de Desarrollo Social en dicho Subcomité el Enlace de publicación del informe que se realiza y publica anualmente en la página de SEDESOL y a su vez solicitar al área de Tecnologías de la Información la publicación en el portal de internet de la ejecutora; la siguiente recomendación aceptada consiste en elaborar un Programa Anual de Capacitación-virtual, para el personal de las Ejecutoras en el marco del Convenio SE/5/2019, se especialicen por CONEVAL en el refuerzo del análisis de la pobreza, el monitoreo y la evaluación de la política social y sus programas – Gestionar CONEVAL proporcione las debidas constancias de participación, por lo que se gestionará al interior del Subcomité (SUPLADEB-FISE) solicitando a través de un oficio dirigido al Enlace FAIS en la entidad, en este caso el Director General de Planeación y Evaluación de SEDESOL, representante del Secretario de Desarrollo Social en dicho Subcomité presentar la propuesta indicada en la recomendación; la siguiente recomendación aceptada consiste en elaborar un Programa Anual de obras y acciones susceptibles de ser atendidas por el FISE, producto de una previa planeación en conjunto de las Ejecutoras, que se pueda aprobar y dar seguimiento del cumplimiento de metas, indicadores, presupuesto y demás actividades relacionadas a la programación mediante las sesiones colegiadas del SUPLADEB FISE; la cual será atendida gestionando al interior del Subcomité (SUPLADEB-FISE) solicitando a través de un oficio dirigido al Enlace FAIS en la entidad, en este caso el Director General de Planeación y Evaluación de SEDESOL, representante del Secretario de Desarrollo Social en dicho Subcomité presentar la propuesta indicada en la recomendación, obteniendo como producto final el Acta del SUPLADEB que contenga dicho Programa; la siguiente recomendación propone diseñar, implementar y poner en funcionamiento un Sistema Informático que permita el registro, reporte y control de la información del manejo y operación del FISE, para disponer de cifras oficiales emitidas del mismo, pero sobre todo que permita la carga por Ejecutora para tener consensuado las cifras de cierre y cualquier reporte requerido por cualquier instancia con competencia en la materia, por lo que se gestionará al interior del Subcomité (SUPLADEB-FISE) solicitando a través de un oficio dirigido al Enlace FAIS en la entidad, en este caso el Director General de Planeación y Evaluación de SEDESOL, representante del Secretario de Desarrollo Social en dicho Subcomité presentar la propuesta indicada en la





recomendación ante la DGTIC de SEFIPLAN; se propone y acepta la recomendación de diseñar, implementar y poner a consideración para autorización del SUPLADEB FISE, un Programa Anual de Trabajo, que establezca metas, cartera de proyectos, presupuesto, indicadores (MIDS, SRFT, MIR Estatal) y acciones a desarrollar con los recursos del Fondo y al finalizar el año realizar un Informe Anual de Resultados, que permita verificar si lo programado fue realizado y las principales actividades realizadas con el Fondo que contenga el cierre definitivo; para lo cual fortaleciendo la transparencia y difusión serán publicados en sus Portales de Internet, por lo que se gestionará al interior del Subcomité (SUPLADEB-FISE) solicitando a través de un oficio dirigido al Enlace FAIS en la entidad, en este caso el Director General de Planeación y Evaluación de SEDESOL, representante del Secretario de Desarrollo Social en dicho Subcomité presentar la propuesta indicada en la recomendación; se aceptó la propuesta de Implementar Mesas de Trabajo de Planeación, Seguimiento y Evaluación FISE, que permitan trabajar consensuadamente el programa Anual de Trabajo, Informe Anual de Resultados, Evaluación y Auditoría del Fondo, como una extensión del SUPLADEB FISE al cual se le reporten los resultados; por lo que se gestionará al interior del Subcomité (SUPLADEB-FISE) solicitando a través de un oficio dirigido al Enlace FAIS en la entidad, en este caso el Director General de Planeación y Evaluación de SEDESOL, representante del Secretario de Desarrollo Social en dicho Subcomité presentar la propuesta indicada en la recomendación; entre las recomendaciones rechazadas que fueron cinco se encuentran: Ser el SUPLADEB el órgano colegiado que coordine de manera general la administración del FISE en el Gobierno del Estado con la finalidad de que sea la instancia encargada de dar seguimientos las evaluaciones y a los Proyectos de Mejora de cada ejecutora, la cual no fue validada con el argumento de que la Administración del FISE, conforme a los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave son atribuciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Así mismo es atribución de la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN coordinar el SUPLADEB del FISE conforme lo establece el artículo 6 Fracc. III de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz. La Dirección General del Sistema Estatal de Planeación es la responsable de la operación del SSPMB; y conforme al Código Financiero Artículo 289 Quinquies el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de las evaluaciones corresponde al Órgano Interno de Control de cada dependencia. Al estar definidas las responsabilidades en Ley, estas no pueden ser delegadas al Subcomité; la siguiente recomendación rechazada consiste en Implementar evaluaciones de la Política Estatal de Desarrollo Social, considerando que dichas evaluaciones las realicen organismos evaluadores independientes con reconocimiento nacional o estatal, para contribuir a la mejora continua de la gestión gubernamental en el Estado, siendo rechazada





por que las evaluaciones que pudieran realizar organismos evaluadores independientes con reconocimiento nacional o estatal, enmarcadas en la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Veracruz, artículo 33 Fracción XIII, se definen como una atribución, es decir que la Secretaría tiene la competencia para hacerlo, por lo cual al no contar con recursos propios para su realización se consideran como inviables; toda vez que el Fondo FISE dentro de su legislación no permite el ejercicio de recursos en este tipo de evaluaciones. Adicionalmente estas evaluaciones no son exclusivas del Fondo sino integrales de la política social desarrollada en la Entidad, por lo que salen del ámbito del FISE; otra de las recomendaciones rechazadas fue establecer el modelo de monitoreo y evaluación desarrollado por SEDESOL, que genere productos derivados del convenio SE/5/2019 y que se publiquen en los Portales de Internet de las Ejecutoras; con la finalidad de fortalecer el monitoreo y evaluación en Veracruz, por lo que se rechazó ya que los procesos de monitoreo son definidos por la Contraloría General del Estado, mientras que las Evaluaciones son definidas conforme al PAE por la SEFIPLAN. A la fecha no existen recursos autorizados por la SEFIPLAN para el desarrollo del modelo de monitoreo y evaluación solicitado, toda vez que la legislación actual de fondo FISE no incluye dentro del catálogo de obras permitido el ejercer recursos para cosas diferentes a la Construcción de las Obras autorizadas y de gastos de supervisión; la siguiente recomendación rechazada consiste en incluir, o en su caso, elaborar Lineamientos del SUPLADEB donde se especifique su funcionamiento y atribuciones en la que necesariamente incluya la coordinación y seguimiento de las evaluaciones del Fondo; no se consideró factible debido a que conforme al artículo 6 Fracc. III de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz se define que es la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN la instancia coordinadora del SUPLADEB del FISE y a la reiteración señalada en el Manual para la creación de los SUPLADEBS, corresponde a esta instancia la elaboración de los Lineamientos donde se especifique su funcionamiento y atribuciones; finalmente se determinó rechazar establecer instrumentos para evaluar la incidencia del Fondo en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, se determinó que la MIR del FISE desarrollada y publicada anualmente, como resultado de proyectos de mejora de evaluaciones anteriores, contiene los resultados consolidados respecto a la incidencia del fondo en los indicadores de pobreza y rezago social de la entidad.





*Finalmente es importante mencionar que las Evaluaciones realizadas al FISE, así como las recomendaciones derivadas de los Informes Finales tienen como finalidad realizar mejoras continuas en la ejecución del fondo en la entidad a través de los Proyectos de Mejora, por lo que estas últimas no deben tener un carácter de obligatoriedad para ser aceptadas tanto por las ejecutoras como por el SUBCOMITÉ SUPLADEB-FISE, ya que en muchos casos resultan ser repetitivas con las de años anteriores y en otros con las del mismo año, o en su defecto al proponer un porcentaje o número de recomendaciones que deberán ser aceptadas tal y como se señala en los Mecanismos para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33, se terminan aceptando recomendaciones que pudieron haber sido rechazadas por ser propuestas no factibles.*

- **Referencia a las fuentes de información utilizadas**

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Mecanismos para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.

Informe Ejecutivo e Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2021.

